



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

DERECHO A OLVIDAR

Página12

1 Sábado, 6 de Julio de 2013 | Hoy

INFORMACIÓN REGÍSTRATE | EDICIONES ANTERIORES | BUSQUEDA MANEJA | EL CORREO

ULTIMAS NOTICIAS | EDICIÓN MEXICO | SUPLEMENTOS | TAPAS | RESUMEN | FERRIS | PUBLICA EN VIVO

ESPAÑA | INTERNACIONAL | CIENCIA | ECONOMÍA | URBANISMO | NO LO DEJES | POLÍTICA | NO DEJES

ARTÍCULOS | ENTREVISTA | EDUCACIÓN | FOTOGRAFÍA

RESERVADOS © 2013

ACTUALIDAD: NOVELA

NOTA DE TAPA

De Charabollero a Pao, la escapada por desertar de los cuernos de los antepasados

Por Pablo Cordero

INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

¿LA MEMORIA ES UN RECURSO QUE SE AGOTABA?

Por María José Rodríguez

AGENCIA CIENTÍFICA

Agencia científica

futuro

14 JUNIO 2013 10:41

SOCIEDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: ¿ES POSIBLE LIBERARSE DEL CIBERPASADOD?

Derecho a olvidar

El español Mario Castiga decidió que era tiempo de olvidar el fatídico pasado de su casa. Pero el googlear su nombre lo primero que apareció era un anuncio de respuesta. Cuando el periódico se negó a borrarlo de Internet, inició un juicio contra Google por el derecho a olvidar, un caso que despierta en los balcaneses.

Por Cristian Magrián
 Mi memoria, señor.
 Se como olvidar de las cosas.
 "Fines el momento".
 Jorge Luis Borges

Aunque algo olvidada, la comparación con el cuento de Jorge Luis Borges "Fines el momento" resulta, una vez más, innegable. El protagonista de ese relato sufre la condena de recordar todo, algo que en la ficción puede parecer deseable, pero que en la realidad resulta insostenible, como le ocurrió a una mujer que llegó neuróloga, aunque intentó comprender su memoria científica con "La memoria", en Futuro del 4 de 2008. Pero lo que tiene una capacidad de recordar más cercana al promedio, Internet se opone al poder del tiempo. Cuando pasan los tiempos en el ciberespacio por lo menos la suerte de ir perdiendo los recuerdos en el camino, como quien suelta leche para seguir avanzando.

Es que, como ocurre con prácticamente todo, la llegada del mundo digital ha transformado las cosas, hasta la memoria. Cada gran digital que tiene lugar en el ciberespacio va a parar a una base de datos que además de la misma página de Futuro queda grabado eternamente en la red, así que, en su lugar, ser borrado por el paso del tiempo que nunca se borra y permite argumentar un malentendido.

COSTEJA VS. GOOGLE

Mario Castiga es un español que en 2008 se enteró de que al googlear su nombre lo primero que aparecía era un anuncio de 1998 sobre el robo de su casa, única opción para pagar unas deudas que lo asfixiaban. Pero ya subiendo la casa española, Castiga comprendió que su derecho se anulaba desde Internet, por lo que inició el derecho a olvidar una etapa difícil de su vida.

El diario que había publicado el anuncio no lo quitó, argumentando que esa información tenía y que la libertad de prensa lo anulaba. Castiga entonces decidió enfrentar al gigante, el principal responsable de que su nombre quedara asociado eternamente a un momento triste de su vida. Google, como era de esperar, se negó a borrar el artículo del diario argumentando que la información no era de ellos, que el responsable no era responsable de que eso hubiera ocurrido y que aquello publicado en la web de un diario.

El caso se transformó en litigio de un tribunal nuevo, el de la imposibilidad de olvidar en tiempos digitales. Numerosas personas salieron a apoyar a Castiga argumentando que la gente sufre y que tiene derecho a que sus errores se olviden. Por ejemplo, los adolescentes actuales, que parecen desconocer la frontera entre lo privado y lo público (o es que aún no entienden), convierten en video de su vida con fotos impudicas, declaraciones personales o videos a través. Ciertamente parece que, una vez que el momento trascendido se establece, ya a nadie le preocupará el material de archivo.

El tema ganó fuerza en la sociedad y todo tipo de personas salió a defender el derecho a olvidar. Es que incluso la información que publicamos en la web

FIERRO

Comienza el trial de MotoGP en Aragón una gran batalla en la vida.

14 JUNIO 2013 10:41

14 JUNIO 2013 10:41

14 JUNIO 2013 10:41

REFERENCIA: 6MMG177

La sociedad digital

futuro

SÁBADO, 6 DE JULIO DE 2013

SOCIEDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS: ¿ES POSIBLE LIBERARSE DEL CIBERPASADO?

Derecho a olvidar

El español Mario Costeja decidió que era tiempo de olvidar el fatídico remate de su casa. Pero al googlear su nombre lo primero que aparecía era un anuncio al respecto. Cuando el periódico se negó a bajarlo de Internet, inició un juicio contra Google por el derecho a olvidar, un caso que despunta en los buscadores.

Por Esteban Magnani

Mi memoria, señor,
es como vaciadero de basuras."

"Funes el memorioso",
Jorge Luis Borges

Aunque algo abusada, la comparación con el cuento de Jorge Luis Borges "Funes el memorioso" resulta, una vez más, ineludible. El protagonista de esa obra sufre la condena de recordarlo todo, algo que en la ficción puede parecer opresivo, pero que en la realidad resulta insoportable, como le ocurrió a una mujer que fatiga neurólogos, quienes intentan comprender su memoria hipertrófica (ver "AJ, la memoriosa", en Futuro del 7-5-2006). Para los que tienen una capacidad de recuerdo más cercana al promedio, Internet es capaz de producir el mismo efecto. Quienes pasan su tiempo en el ciberespacio ya no tienen la suerte de ir perdiendo los recuerdos en el camino, como quien suelta lastre para seguir avanzando.

Es que, como ocurre con prácticamente todo, la llegada del mundo digital ha trastocado las cosas, hasta la memoria. Cada gesto digital que tiene lugar en el ciberespacio va a parar a una base de datos que adolece de la misma patología de Funes: queda grabado eternamente en su totalidad, sin siquiera ser horadado por el paso del tiempo que nubla el recuerdo y permite argumentar un malentendido.

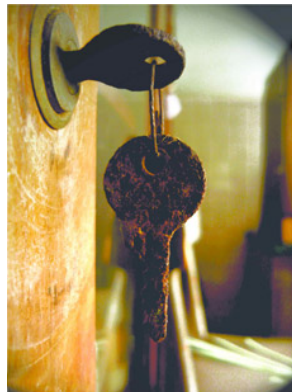
COSTEJA VS. GOOGLE

Mario Costeja es un español que en 2009 se enteró de que al googlear su nombre lo primero que aparecía era un anuncio de 1998 sobre el remate de su casa, única opción para pagar unas deudas que lo asfixiaban. Pero ya superada la crisis económica, Costeja comprendió que su pasado lo acechaba desde Internet, por lo que solicitó el derecho a olvidar una etapa difícil de su vida.

El diario que había publicado el anuncio no lo quitó, argumentando que era información real y que la libertad de prensa los avalaba. Costeja entonces decidió enfrentar al emisario, el principal responsable de que su nombre quedara asociado eternamente a un momento triste de su vida: Google, como era de esperar, se negó a bloquear el artículo delator argumentando que la información no era de ellos, que el buscador no era responsable de que eso hubiera ocurrido y que siguiera publicado en la web de un diario.

El caso se transformó en testigo de un fenómeno nuevo, el de la imposibilidad de olvidar en tiempos digitales. Numerosas personas salieron a apoyar a Costeja argumentando que la gente cambia y que tiene derecho a que sus errores se olviden. Por ejemplo, los adolescentes actuales, que parecen desconocer la frontera entre lo privado y lo público (si es que aún existe), convivirán el resto de su vida con fotos impulsivas, declaraciones pretenciosas o videos a traición. (También cabe vaticinar que, una vez que el fenómeno masificado se establezca, ya a nadie le preocupará el material de archivo.)

El tema caló hondo en la sociedad y todo tipo de personas salió a defender el derecho a olvidar. Es que incluso la información que publicamos en la web



Costeja solicitó el derecho a olvidar una etapa difícil de su vida.

Imagen: neogabox (cc by)



MIS RECORTES: 0 [0%]

FUTURO INDICE

NOTA DE TAPA

Mensajes cifrados

De Champollion a Poe: la vocación por desentrañar las claves de los sistemas de...

Por Pablo Capanna

SOCIEDAD Y NUEVAS TECNOLOGIAS: ¿ES POSIBLE LIBERARSE DEL CIBERPASADO?

Derecho a olvidar

Por Esteban Magnani

AGENDA CIENTIFICA

Agenda científica

pero luego borramos puede quedar almacenada en bases de datos de terceros. El abogado austriaco Max Schrems, quien es uno de los principales promotores de leyes que contemplen el derecho al olvido, aseguró que Facebook retenía 1200 páginas de información referida a él, parte de la cual incluso había borrado de su perfil. Otros proponen que las publicaciones en la web tengan fecha de vencimiento y de esa manera el olvido vuelva a darnos tranquilidad. La preocupación, aseguran quienes abogan por el derecho a olvidar, excede al caso particular e involucra a numerosas personas que consideran que los exabytes de información personal almacenada por las grandes compañías de Internet es excesiva y ponen en peligro su privacidad.

Los argumentos parecen sólidos a primera vista. Pero lo cierto es que en el caso de Costeja nadie niega que lo que está publicado ocurrió. En caso de borrarlo, ¿no se abre la puerta a que, por ejemplo, cualquier político pueda borrar un archivo que lo condena? ¿Y las empresas no podrían eliminar los chanchullos que vieron la luz porque forman parte del pasado que merecen olvidar? ¿Cuál sería el límite? La potencia de Internet reside en el mismo punto que su peligrosidad: la capacidad de que la información esté siempre disponible.

FALLO FINAL


Costeja había logrado un par de fallos favorables en su lucha contra el gigante norteamericano, pero la semana pasada el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dio su veredicto: primero dictaminó que Google no es responsable de los datos personales incluidos en las páginas web a las que remite su servicio de búsqueda, y segundo que la normativa europea no ampara el derecho al olvido. Si bien Google no es el responsable de toda la información que se publica en la web, silenciar parte de ella sería una forma de censura, por lo que la empresa tiene decidido resistirse a los embates legales que se multiplican en este campo, pero también en muchos otros. Por otro lado, una legislación que logre navegar las sutilezas de cada caso sin naufragar no parece tarea simple; tal vez ni siquiera sea posible.

Tal como están las cosas, parece que el cybervagante, al menos por un tiempo, seguirá siendo esclavo de las palabras que postea y ama de las que no publica. Esto es algo que los famosos saben hace tiempo: todo lo que digan o incluso lo que no digan puede volverse en su contra. Internet ha subvertido las categorías de consumidores y productores como entes separados. Tal vez éste sea el precio de la nueva mescolanza y sólo el tiempo dirá cómo se resuelve.


Por lo pronto hay que decir que no todo fue pérdida para Costeja: al "googlear" su nombre lo que aparece son artículos sobre su lucha por el derecho a olvidar. Si bien no logró que borrarán un recuerdo molesto, al menos logró sepultarlo con el peso de la actualidad.

Compartir:   



[ULTIMAS NOTICIAS](#) [EDICION IMPRESA](#) [SUPLEMENTOS](#) [BUSQUEDA](#) [PUBLICIDAD](#) [INSTITUCIONAL](#) [CORREO](#) 

Página12 HOSTED BY 

 Desde su móvil acceda a través de <http://m.pagina12.com.ar>

© 2000-2013 www.pagina12.com.ar | República Argentina | [Política de privacidad](#) | Todos los Derechos Reservados
Sitio desarrollado con software libre [GNU/Linux](#).



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Ficha de catalogación

Título:	Derecho a olvidar	
Autor:	Esteban Magnani	
Fuente:	<i>Página 12</i> (Argentina)	
Resumen:	Google lo encuentra todo. Porque lo guarda todo. Incluso lo que no queremos. Un español quiso evitar que un episodio no grato de su vida se asociara para siempre con su nombre en Internet. Pero no lo consiguió. Tan solo logró que su lucha por el derecho al olvido postergara un poco ese episodio en el buscador.	
Fecha de publicación:	06/07/13	
Formato	<input type="checkbox"/>	Noticia
	<input checked="" type="checkbox"/>	Reportaje
	<input type="checkbox"/>	Entrevista
	<input type="checkbox"/>	Artículo de opinión
Contenedor:	<input type="checkbox"/>	1. Los retos de la salud y la alimentación
	<input type="checkbox"/>	2. Los desafíos ambientales
	<input type="checkbox"/>	3. Las nuevas fronteras de la materia y la energía
	<input type="checkbox"/>	4. La conquista del espacio
	<input type="checkbox"/>	5. El hábitat humano
	<input checked="" type="checkbox"/>	6. La sociedad digital
	<input type="checkbox"/>	7. Otros temas de cultura científica
Referencia:	6MMG177	



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Propuesta didáctica
Actividades para el alumnado

1. Señala cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas y cuáles falsas teniendo en cuenta lo que se dice en el texto sobre el derecho a olvidar:

1. Mario Costeja ganó su demanda a Google reivindicando su derecho a olvidar.	V	F
2. “Funes el memorioso” es el título de un cuento de Borges.	V	F
3. La memoria hipertrófica es el nombre médico que tendría lo que le sucedía a Funes el memorioso.	V	F
4. Mario Costeja pretendía que una etapa difícil de su vida pasada no siguiera presente ahora en el buscador.	V	F
5. Google era el único responsable de que el anuncio de Mario Costeja siguiera en la red.	V	F
6. Aunque borremos la información que hemos publicado en las redes sociales, puede mantenerse en bases de datos de otros.	V	F
7. Max Schrems es un abogado que defiende la necesidad de que las leyes reconozcan el derecho al olvido.	V	F
8. No tiene ningún inconveniente que la información desapareciera de Internet cuando lo deseen los aludidos en ella.	V	F
9. La normativa europea ampara el derecho al olvido.	V	F
10. Costeja logró que su lucha por el derecho al olvido estuviera más presente en la red que aquello que quería olvidar.	V	F

2. ¿Qué reclamaba Mario Costeja? ¿Por qué lo hacía? Puedes completar el contenido del reportaje con algunos de sus testimonios en otras fuentes accesibles en Internet.

3. ¿Tuvo éxito (judicial) su reclamación? ¿Qué es lo que aparece al poner su nombre en el buscador? ¿Tuvo éxito (real) su reclamación?

4. Resume el relato de Borges *Funes el memorioso* y comenta qué relación tiene con lo que se plantea en este reportaje.

5. Enumera en cada celda de la siguiente tabla las cosas que no te importaría que se sepa o y las que no querrías que se sepa sobre ti:

	No me importaría que supieran...	No quisiera que supieran...
Mi familia		
Mi pareja		
Mis amigos		

Mis profesores		
Mis jefes en el trabajo		
Cualquier persona		

6. Haz lo mismo en la siguiente tabla con las cosas que querrías saber o no querrías saber de los demás:

	Querría saber...	No querría saber...
De mi familia		
De mi pareja		
De mis amigos		
De mis profesores		
De mis empleados		
De cualquier persona		

7. Compara las dos tablas y comenta los aspectos que te parezcan incoherentes o conflictivos entre las cosas que has señalado en ellas.

8. Partiendo de las tablas anteriores haz una pequeña encuesta en tu entorno y comenta las conclusiones a las que se llega sobre el interés por proteger la privacidad de las personas y de conocer información sobre los demás.

9. “El cybervagante, al menos por un tiempo, seguirá siendo esclavo de las palabras que postea y amo de las que no publica”. ¿Qué opinas de esa frase que aparece al final del reportaje? ¿Cabría hacer algunas recomendaciones a partir de ella sobre la información personal que se comparte en las redes sociales?

10. ¿Sería bueno que se reconociera el derecho al olvido que reclamaba Mario Costeja? ¿Qué conflictos podrían darse con el derecho a la información?



CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS UNIVERSITÁRIOS



Proyecto Iberoamericano de Divulgación Científica
Comunidad de Educadores Iberoamericanos para la Cultura Científica

Propuesta didáctica

Sugerencias para el profesorado

- De entre las actividades propuestas conviene elegir cuáles se adaptan mejor al grupo y a sus intereses. En todo caso, antes de proponer la realización de las actividades se recomienda una lectura atenta del texto.

- La actividad 1 facilita el análisis del contenido del texto. Su revisión permitirá aclararlo y resolver posibles dudas. Las actividades 2 y 3 se centran en el caso en el que se basa el artículo y sugieren buscar información sobre el mismo. La actividad 4 plantea leer el cuento de Borges y señalar la relación entre su contenido y los temas que se plantean en el reportaje. Las actividades 5, 6, 7 y 8 proponen una pequeña investigación empírica sobre los contenidos informativos que caracterizan la intimidad en relación con la información compartida con diversos grupos de personas y la que se desea (o no) tener de ellos. La actividad 9 destaca una frase del texto y a partir de ella propone que se hagan recomendaciones que podrían ser útiles para la protección de la intimidad. La actividad 10 retoma el caso que se analiza en el reportaje y propone reflexionar sobre los conflictos entre los derechos que se dan en él.

- Aunque las actividades propuestas están redactadas para ser realizadas individualmente, varias de ellas son especialmente propicias para ser desarrolladas en equipo o incluso en debate abierto con toda la clase. Es especialmente interesante, en este sentido, compartir los trabajos sobre las actividades 5, 6, 7 y 8.

- Podría ser oportuno registrar los resultados de esa pequeña investigación empírica y evaluar con ellos la relevancia que los jóvenes dan a la privacidad en los diversos tipos de relaciones y la reflexión que hacen sobre los posibles conflictos en relación con estos temas.